



04 JUL 2014

Expte. N° 51228-2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Carla Antonela CALIO**, solicita equiparación de materias;

ATENCIÓN:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 0408/995 y ratificado por resol. n° 0472/997 y 0393/2000 suscrito entre la Univeridad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA  
 QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Carla Antonela CALIO**, alumna regular de la Carrera de Farmacia (Plan 1990 Asimilación Año 2007) de las siguientes materias:

**Materias Aprobadas en la Carrera de**

**Facultad de Ingenieria de la Universidad Nacional de Jujuy**

**Con Farmacia (Plan 1990 Asimilación Año 2007)**

- Analisis Matemática I
- Algebra y Geometría Analítica
- Química I
- Química II
- Física 1
- Física II
- Biología
- Química Orgánica
- Química Analítica e Instrumental
- Físico Química

- Con Matemática I
- Con Matemática II
- Con Química General
- Con Química Inorgánica
- Con Física I
- Con Física II
- Con Biología
- Con Química Orgánica I
- Química Orgánica II
- Con Química Analítica I
- Química Analítica II
- Con Físicoquímica

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N°

HHB

0544 2014

LIDIA LEONOR ARDILES  
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
 U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ  
 DECANA  
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT